



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 061-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

08 ABR 2015

VISTOS:

Informe N° 238-2015-GRP-440330 de fecha 25 de marzo de 2015, Memorando N° 242-2015/GRP-440300 de fecha 26 de marzo de 2015, Informe N° 118-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 08 de abril de 2015, Informe N° 345-2015/GRP-440320 de fecha 08 de abril de 2015, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de marzo de 2015 se suscribió el Contrato N° 02-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el Sr. JOSE FRANKLIN TALLEDO COVENAS, para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, relacionado con la Adjudicación de Menor Cuantía N° 02-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 25-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, por un monto contractual total de S/. 304,187.48, fijándose como plazo de ejecución 90 días calendario;

Que, a través del Informe N° 238-2015-GRP-440330 de fecha 25 de marzo de 2015, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, con Código SNIP N° 258312, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Arq. Sonia Graciela Herrera Soares	CAP N° 2164	Presidente
Ing. María Mercedes Ortiz Valladares	CIP N° 26233	Miembro
Econ. Rosa Marcelina Espinoza Avalo	CPEP N° 454	Miembro

Que, mediante Memorando N° 242-2015/GRP-440300 de fecha 26 de marzo de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación de Entrega de Terreno en la elaboración del Expediente Técnico del PIP mencionado, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 118-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 08 de abril de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico del PIP mencionado, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara el servicio y teniendo en cuenta que el acto de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 061-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

08 ABR 2015

entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del servicio, de conformidad con lo establecido en el inciso 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, sobre el plazo de ejecución del servicio, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 345-2015/GRP-440320, de fecha 08 de enero de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno en la elaboración del Expediente Técnico del PIP mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 258312, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. SONIA GRACIELA HERRERA SOARES	CAP N° 2164	PRESIDENTE
ING. MARÍA MERCEDES ORTIZ VALLADARES	CIP N° 26233	MIEMBRO
ECON. ROSA MARCELINA ESPINOZA AVALO	CPEP N° 454	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Sr. JOSE FRANKLIN TALLEDO COVEÑAS, en su domicilio legal sito en CALLE MOQUEGUA N° 862, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a la supervisión y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

